



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN CUARTA**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 110013337 042 2019 00102 00
DEMANDANTE : FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A / ITAÙ ASSET
MANAGEMENT COLOMBIA SA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA

AUDIENCIA PRUEBAS

En Bogotá D.C., el día dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las diez y treinta y dos (10:31 a.m.), la suscrita juez y los intervinientes se constituyen en audiencia pública, con el fin de celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en adelante CPACA, dentro del proceso de la referencia.

1. INTERVINIENTES

El despacho concede el uso de la palabra a los asistentes para que se identifiquen.

APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: DANIEL OCTAVIO MORALES VELÁSQUEZ, identificado con CC. 1.018.475.928 y TP. 309.397, a quien se le reconoce personería en diligencia anterior.

APODERADO DEMANDADO: MUNICIPIO DE SOACHA

Apoderado: JORGE ANDRÉS CORTÉS ORTIZ, identificado con CC No. 80.829.818 TP No. 237.938 CSJ, a quien se le reconoció personería en audiencia anterior. Manifiesta que el correo electrónico para notificaciones es sarabogadosconsultores@gmail.com y notificacionesJuridica@alcaldiasoacha.gov.co

ETAPA PROBATORIA

Se realizó un recuento del material probatorio allegado a la audiencia.

En la audiencia anterior se dispuso:

- **Requerir a la apoderada de la parte demandante**, con el fin de que dentro de los **5 días** siguientes a esta audiencia, una vez más **arrime al expediente los antecedentes administrativos en medio magnético**, asegurándose de que el medio que los contenga se encuentre en óptimas condiciones.

Se allegó un CD, que tiene completo los antecedentes administrativos el cual se incorpora al material probatorio.

Se declara cerrada la fase probatoria.

DECISIONES NOTIFICADA EN ESTRADOS, sin recursos, cobra ejecutoria.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se prescinde de la audiencia de alegaciones, y se concede un traslado a los apoderados de las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS, sin recursos, cobra ejecutoria.

Se deja constancia que esta audiencia queda grabada en un DVD que se anexa al acta respectiva.

Hora de finalización: 10:15 AM

Firmas:


ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
Juez



DANIEL OCTAVIO MORALES VELÁSQUEZ

Correo electrónico dmorales@PGPLegal.com Celular: 3023439889

Apoderado parte demandante



JORGE ANDRÉS CORTÉS ORTIZ

Correo electrónico Sarabogach.consultor@gmail.com Celular: 3014078134

Apoderado parte demandante



JOSE CLEMENTE GAMBOA MORENO
Secretario